



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDADO PUESTO SEMIFRÍO

CLAVE: SEM003671

FECHA EXPEDICION 09-noviembre-2021

FOLIO TRAMO: Gobierno de TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GALINDO VILLANUEVA MARIA GUADALUPE

UBICACION: DEGIAS

EXTERIOR

INTERIOR

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: ARQUITECTURA

CALLE CRUCE 2: DEGIAS

GIRO: VARIOS

PAPAS Y JUGOS

SUPERFICIE: 3.00

FONDO 1.00 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 30

IMPORTE: \$396.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

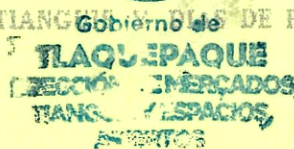
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

		DIAS DE FERIA				DIAS DE FERIA					
LUNES	SI	DE.	06:00:55 p	A.	10:00:55 p	VIERNES	SI	DE.	06:00:55 p	A.	10:00:55 p
MARTES	SI	DE.	06:00:55 p	A.	10:00:55 p	SABADO	SI	DE.	06:00:55 p	A.	10:00:55 p
MIERCOLES	SI	DE.	06:00:55 p	A.	10:00:55 p	DOMINGO	SI	DE.	06:00:55 p	A.	10:00:55 p
JUEVES	SI	DE.	06:00:55 p	A.	10:00:55 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y ESPACIOS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 L-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Handwritten signature of C. Beatriz Eugenia Borrilla Rojas

AUTOBIO

C. BEATRIZ EUGENIA BORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Handwritten signature of Galindo Villanueva Maria Guadalupe

GALINDO VILLANUEVA MARIA GUADALUPE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifrio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tendrán a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El almacenamiento y estacionamiento del vehículo o vehículos permitidos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculares.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.